

Organismo Autónomo de
Actividades Musicales

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2024.

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, siendo las diez horas del día diez de abril de dos mil veinticuatro, se reunió en primera convocatoria en la sede del organismo, en el Exconvento de Santo Domingo, la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, asistiendo los siguientes miembros:

Presidenta:

Doña María Leticia Villegas Méndez.

Vocales:

Don Badel Albelo Hernández.
Don Dailos Daniel González Ferrera.
Doña Carla Cabrera Teixeira.
Doña Carmen Luisa González Delgado.
Don Francisco José Hernández Rodríguez.
Don Moisés Domínguez Llanos.
Don José Manuel Brito Cabrera.
Doña Carmen Peña Curbelo.

Secretario:

Don Ernesto Julio Padrón Herrera.

Interventor:

Don José Isaac Gálvez Conejo.

Director Técnico:

Don Fernando Luis Jiménez Vera.

La Presidenta declara abierta la sesión, en primera convocatoria, que con arreglo al orden del día previsto, se desarrolla en la forma siguiente:

PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2023.**
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2023.**
- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2024.**

La Presidenta comienza preguntando si alguno de los miembros tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones relacionadas, distribuidas con la convocatoria de esta sesión.

No habiéndose formulado objeción alguna a las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2023, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2023 y de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2024, quedan aprobadas por **unanimidad**.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA DACIÓN DE CUENTA MEDIANTE RELACIÓN SUCINTA, DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA NÚMEROS 1 AL 288 DEL AÑO 2024.

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM Ver firma LETICIA VILLEGAS MENDEZ - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 14-05-2024 14:00:52 Fecha: 15-05-2024 10:01:15	
Nº expediente administrativo: 2024-020280 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C276F8463FB762AED39514DA8C5317C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7C276F8463FB762AED39514DA8C5317C			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2024 10:20:02 Ver sello		- 1/3 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 15-05-2024 10:20:02	

Interviene la Presidenta para proceder a dar lectura a este segundo punto. Habiéndoseles adjuntado a los miembros de esta Junta la relación sucinta correspondiente, y al no haber planteado ninguna cuestión, éstos quedan informados de dichas resoluciones.

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD CON QUE SE CELEBRARÁN LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

La Presidenta interviene y expone que el artículo 15 de los Estatutos establece que la Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria con la periodicidad que se establezca por acuerdo de la propia Junta, sin que pueda exceder del límite trimestral, a propuesta de su Presidente, realizada de forma legal.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, adoptado por unanimidad de los asistentes en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2023, en el punto Cuatro del orden del día, se estableció, por una parte, que la Junta de Gobierno celebrara sesión ordinaria cada tres meses, el segundo miércoles del primer mes de cada trimestre a las diez horas, salvo que ese día fuera festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente se trasladaría al siguiente día laborable a la misma hora, y, por otra parte, que en el mes de agosto no se celebraría sesión.

Habiendo tenido conocimiento este organismo que el régimen de celebración de sesiones ordinarias del Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de La Laguna se ha establecido para el segundo jueves de cada mes, haciendo coincidir la celebración de las Junta de Gobierno ordinarias del Organismo Autónomo de Actividades Musicales con la celebración de las reuniones de preparación de los Plenos Municipales.

A la vista de lo expuesto, la Presidenta eleva propuesta a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para modificar la periodicidad de celebración de las Juntas del Organismo Autónomo de Actividades Musicales que se estableció en el Acuerdo de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, adoptado por unanimidad de los asistentes en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de julio de 2023, en el punto Cuatro del orden del día, y establecer la celebración de sesión ordinaria cada tres meses, el tercer miércoles del primer mes de cada trimestre a las diez horas, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso la celebración de la sesión correspondiente se trasladará al siguiente día laborable a la misma hora, permaneciendo inalterable que en el mes de agosto no se celebre sesión.

Tras la proposición de varias opciones de fechas y el correspondiente debate sobre la viabilidad o no de cada una de ellas, la Junta de Gobierno, **por unanimidad, ACUERDA:**

Que la Junta de Gobierno celebre sesión ordinaria cada tres meses, el tercer lunes del primer mes de cada trimestre a las diez horas, salvo que ese día sea festivo, en cuyo caso, la celebración de la sesión correspondiente se trasladará al siguiente día laborable a la misma hora, permaneciendo inalterable que en el mes de agosto no se celebre sesión.

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO AL AVANCE TRIMESTRAL DE LA PROGRAMACIÓN DEL TEATRO LEAL PARA LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2024.

Interviene la Presidenta para señalar que este punto parte de una solicitud que se realizó en la anterior sesión ordinaria de la Junta y que se aceptó. Por ello se presenta en esta sesión el avance, consensuado con el Director Técnico, de la previsión de la programación del trimestre actual del Teatro Leal. Se aclara que se trata de una previsión y que siempre puede estar sujeta a cambios.

Interviene el Director Técnico para exponer que se trata de un pequeño avance, puesto que hay más eventos que se celebrarán, sólo que todavía no están totalmente cerrados. No obstante, se puede ver que se siguen las directrices que se adoptaron desde el principio de que hubiera una pluralidad a la hora de programar, ya que hay artes escénicas, música, tanto nacional como internacional y local fomentando el talento local. Continúa solicitando a los miembros de la Junta que no difundan este avance de la programación a terceros, ya que hay contrataciones que son delicadas, que están casi cerradas, pero que podría haber algún contratiempo. Finalmente se informa que a estas alturas ya se tiene la programación del año casi cerrada, pero para no sobrecargarlos con más de 200 eventos que se hacen al año, se les van adelantando trimestralmente. También, se pone a disposición de la Junta para que le consulten cualquier duda o pregunta sobre contratación.

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM LETICIA VILLEGAS MENDEZ - PRESIDENTE/A	Fecha: 14-05-2024 14:00:52 Fecha: 15-05-2024 10:01:15	
Nº expediente administrativo: 2024-020280 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C276F8463FB762AED39514DA8C5317C Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/7C276F8463FB762AED39514DA8C5317C .			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2024 10:20:02	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 15-05-2024 10:20:02	

PUNTO 5.- CUESTIONES QUE SE PROPONGAN EN JUNTA UNIVERSAL.

No se propone ninguna.

PUNTO 6.- URGENCIAS.

No se presentó ninguna.

PUNTO 7.- ACTIVIDADES DE CONTROL DE LA JUNTA DE GOBIERNO. RUEGOS, PREGUNTAS Y mociones.

Interviene Dña. Carmen Peña Curbelo, vocal del Grupo Mixto, para preguntar si en lo relativo a las mociones, es para presentar a través de esta Junta algo que tenga que ir al Pleno del Ayuntamiento.

Interviene el Secretario Delegado para realizar las aclaraciones correspondientes. En el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, la Junta es el máximo órgano colegiado y es como un mini Pleno y, por ello, cualquier moción que tenga que ver con el organismo, se presenta ante la Junta, siguiendo los mismos criterios establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Reglamento Orgánico Municipal.

Interviene nuevamente Dña. Carmen Peña Curbelo, para decir que entonces, para hacer propuestas a este organismo, se pueden presentar mociones. Lo dice porque en otros Consejos se ha propuesto que los temas relativos a lo que compete al Consejo, pasen por el Consejo antes de llevarlos al Pleno, y no sabía si esta Junta funcionaba de la misma manera.

Vuelve a intervenir el Secretario Delegado para explicar que hay asuntos que obligatoriamente, para que puedan ser trasladados y aprobados en el Pleno, deben de pasar por el máximo órgano del Organismo Autónomo, como por ejemplo, una ordenanza. Eso es un procedimiento. Sin embargo, otro procedimiento distinto es que, cualquier miembro de la Junta quiera tratar un asunto concreto. Entonces, lo que hace es presentar una moción brevemente, con una memoria de lo que se pretende someter a aprobación. Eso es otro procedimiento distinto. Cuando hay asuntos que necesariamente hay que aprobar en el Pleno, tiene que pasar previamente su aprobación por la Junta, pero hay otros asuntos que no necesitan ir al Pleno, sino que se aprueban directamente en esta Junta.

Interviene D. Moisés Domínguez Llanos, vocal del Grupo Municipal Partido Popular, para decir que separaría, por una cuestión de orden, las mociones de las actividades de control, ruegos y preguntas. Y las mociones, previo registro y conocimiento de todos los grupos que conforman la Junta, para poder debatirlas, ya que, una moción, al fin y al cabo, es una declaración de voluntad o de intención que a lo mejor requiere debate. Por ello propone que las mociones deberían ser un punto aparte, como una actividad de control y gestión, de los ruegos y preguntas, que sí podrían hacerse sobre la marcha.

Interviene la Presidenta para decir que se toma nota de la propuesta de D. Moisés Domínguez Llanos, para tenerla en cuenta para la convocatoria de la próxima Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

No habiendo nada más que tratar, cuando son las diez horas y veinte minutos del día al principio indicado, por la Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Firmado por:	ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO OAM LETICIA VILLEGAS MENDEZ - PRESIDENTE/A	Fecha: 14-05-2024 14:00:52 Fecha: 15-05-2024 10:01:15	
Nº expediente administrativo: 2024-020280 Código Seguro de Verificación (CSV): 7C276F8463FB762AED39514DA8C5317C Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/7C276F8463FB762AED39514DA8C5317C .			
Fecha de sellado electrónico: 15-05-2024 10:20:02			